

1836



DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

09 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 19.10.2018; presentada por HUARAPIL CAÑULEO HECTOR ALEJANDRO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : HUARAPIL CAÑULEO HECTOR ALEJANDRO
 Rut :
 Dirección Particular :
Patente
 Rol : 2-20670
 Clasificación : COMERCIALES
 Actividad Económica : BOUTIQUE
 Código Actividad : 523.220
 Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 443 LOCAL 23, TEMUCO
 Rol Avalúo : 90 -51
 Fecha de Solicitud : 19.10.2018
 N° Solicitud : 285
 Fecha Eliminación : 30.10.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/cnr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1633436